

# Invadidos por EEUU, Inglaterra, y la OTAN, los vencedores en las guerras de Malvinas 1832 – 1982

Category: Guerra de Malvinas

escrito por Miguel Rodríguez Villafane | 01/05/2024



Se ha puesto de moda citar la frase de Mark Twain, “*la historia no se repite, pero rima*”. Un ejemplo claro de ello fue el arribo de un guardacostas de EEUU, que realizará tareas de patrullaje contra la pesca ilegal, en el límite de la ZEE (Zona Económica Exclusiva). Al que recibieron con atuendos bélicos militares, el presidente Javier Milei en persona, como si se tratara de un enorme portaaviones, acompañado de su hermana Karina, y la ministra de Seguridad Patricia Bullrich.



Presidente Milei, su hermana Karina, y Bullrich, recibiendo al USCGC James

Al respecto, la ocupación de las islas Malvinas por Inglaterra en 1833, se produjo tras la destrucción de la colonia existente allí, por parte de la US Lexington de EEUU meses antes. En represalia a la represión de la pesca ilegal hecha por parte del segundo de Luis Vernet, el gobernador de las islas, capitán inglés Matías Brisbane, a pesqueros de EEUU que se dedicaban a la caza de anfibios. Para obtener el entonces valioso “aceite lampante” destinado a la iluminación, antes de la aparición de la electricidad.

Ver [MALVINAS 1: la guerra de 1832 planificada por el Reino Unido y ejecutada por EEUU](#)

Ver [MALVINAS 2: el ataque de la USS Lexington de EEUU que abrió paso a la ocupación británica](#)

Y ahora el guardacostas de EEUU se dedicará a reprimir

pesqueros, principalmente chinos, en el borde de la ZEE. Cabiendo la pregunta que incidente podría estallar, si llega a hundir un pesquero chino, país con la que EEUU tiene un enfrentamiento estratégico existencial, para evitar que lo desplace de la hegemonía mundial. Y sobre quienes, o sobre cuales intereses o actividades, podría caer la represalia por parte de China, país que es nuestro segundo socio comercial, después de Brasil.

A ello se suman otros hechos. La reciente declaración del presidente Javier Milei, de instalar nada menos que una base conjunta con EEUU y la OTAN en Ushuaia. En el mismo lugar donde se previa instalar un gran puerto civil, y una planta petroquímica costeadada por capitales chinos. Y el ingreso del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EEUU para supervisar la Hidrovía sobre el Paraná y Rio de la Plata. La que tenía una oferta por parte de una empresa china para quedarse con su concesión, en una licitación que resultó anulada.

Además de ello, en las inmediaciones de la ciudad de Neuquén, se inauguró recientemente un centro de presuntamente Defensa Civil, financiado por el Comando Sur de EEUU. Y casualmente en esa misma provincia, hay una base satelital china, de exploración del espacio profundo, instalada en Bajada del Agrio, que es duramente cuestionada por la embajada de EEUU en nuestro país.

No hace falta ser un observador agudo, para concluir que tras la asunción del presidente Milei, EEUU está jugando al Ta-Te-Ti en nuestro país, en relación con casilleros donde existe o podría existir actividad por parte de China. Sin que el gobierno argentino, que incluye también al Congreso de la Nación, parezca advertirlo. Y menos aún haber estudiado o proyectado que implicaciones podría acarrear a nuestro país, incluso mucho más allá de las comerciales.

Además de la agresión de EEUU a las islas Malvinas a fines de 1831 y principios de 1832, que destruyó la colonia existente

allí, para posibilitar su ocupación por parte de Inglaterra, por motivos de pesca que ahora riman con la aparición del guardacostas USCGC James, y derivó en la ruptura durante 14 años de las relaciones diplomáticas con esa potencia, en épocas mucho más recientes EEUU fue nuestro enemigo oculto. Concretamente hace 41 años, en la Guerra de Malvinas de 1982.

Ver [MALVINAS 1982: la guerra planificada por EEUU y la OTAN y ejecutada por el Reino Unido](#)

En la cual, además de haberse puesto decididamente de su lado, proveyó a Inglaterra armamentos sofisticados, e información de inteligencia y militar, que acarrearón trágicas pérdidas, como el hundimiento del crucero ARA Gral. Belgrano. Demostrando con esos trágicos hechos ser un **supuesto aliado altamente desconfiable**, dado que evidentemente los únicos y exclusivos intereses que persigue son los suyos, y no los de nuestro país. Situación agravada por haber sido el cómplice principal de todos los golpes militares, que en escala cada vez más trágica y sangrienta, se produjeron en Argentina a lo largo del siglo pasado. Como para dejarlo bobaliconamente a que juegue al TA-TE-Ti geopolítico en nuestro país, en su conflicto existencial con la República Popular de China.

Ver [GUERRA MALVINAS: Los mensajes secretos a través de LN con el topo Costa Méndez 10 – El crimen del Belgrano](#)

Al respecto recientemente, Miguel Julio Rodríguez Villafañe, ex juez federal, abogado constitucionalista y periodista de opinión, publicó un artículo refiriéndose a esta importantísima temática, que podría resultar sumamente trascendente para nuestro país. Dando cuenta en el mismo de la presentación de un Amparo ante la justicia federal, por la omisión de la obligada intervención del Congreso de la Nación, que tiene la potestad exclusiva de la autorización y control del ingreso de tropas extranjeras, y para la “*declaración de guerra y hacer la paz*”. Seguidamente [Stripteasedelpoder.com](#) reproduce el mismo con el vínculo para poder acceder a esa

presentación judicial.

Ver [GUERRA MALVINAS: Los mensajes secretos a través de LN con el topo Costa Méndez – Resumen capítulos publicados](#)

## **LA ARGENTINA NO SE VENDE, SE DEFIENDE**

**Por Miguel Rodríguez Villafañe**

Vivimos una inmunodeficiencia institucional, ante un gobierno nacional que actúa como un violador serial de la Constitución Nacional. Resulta apremiante reaccionar ante ello.

### **Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

Nuestra constitución en sus “Disposiciones Transitorias”, incorporadas por la reforma de 1994, para reafirmar un objetivo propio de la patria querida, determina: **“La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. LA RECUPERACIÓN DE DICHOS TERRITORIOS Y EL EJERCICIO PLENO DE LA SOBERANÍA... CONSTITUYEN UN OBJETIVO PERMANENTE E IRRENUNCIABLE DEL PUEBLO ARGENTINO”**, (cláusula primera).

Javier Milei el 11 de abril del corriente año fue a Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a rendirle pleitesía a la **Jefa del Comando Sur de los EEUU la generala Laura Richardson**. Ésta recibió a Milei como si fuera en un lugar propio bajo la tutela del imperio del norte. El presidente allí anunció un acuerdo para la construcción allí de una base naval conjunta con ese país del norte.

Todo lo que significó una verdadera muestra de cesión y subordinación simbólica de soberanía, contraria al objetivo constitucional antes señalado. El manejo del puerto en un enclave fundamental en nuestro sur, cuando, como lo refiere el Diario El País de España, el 03/03/1984, *«La victoria final*

*del Ejército británico en la guerra de las Malvinas se debió en gran parte a la ayuda secreta del Gobierno estadounidense, ocultada tanto por Washington como por Londres, según publica el semanario británico The Economist en su último número... El semanario económico precisa que la ayuda de Estados Unidos al Reino Unido superó los 60 millones de dólares, sin contar el abastecimiento de combustible y la entrega directa de armamento decisivo en el combate”.*

[https://elpais.com/diario/1984/03/03/internacional/447116417\\_850215.html?event\\_log=oklogin](https://elpais.com/diario/1984/03/03/internacional/447116417_850215.html?event_log=oklogin)).

**En definitiva, el gobierno argentino permite el ingreso de personal militar de los EEUU una aliada incondicional del Reino Unido, que tiene tomada por la fuerza militar las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y gran parte del Mar Argentino, con proyección hacia la parte continental y al continente Antártico Argentino y al canal bioceánico de Magallanes.**

Todo ello, con el agravante del anuncio del gobierno Nacional del pedido a la OTAN ([Tratado del Atlántico Norte](#)), para ser miembro pleno de dicha alianza militar. Con ello, **el presidente Milei pretende asociar al país a una organización militar y belicista, en la que dos de sus miembros principales han colaborado y colaboran con la máxima usurpación de soberanía en el sur del país.**

### **Administración del Río Paraná**

**La Administración General de Puertos (AGP) de la República Argentina y el Brigadier General del Comando del Ejército de los Estados Unidos Daniel H. Hibner, firmaron, en marzo de este año 2024, el “Memorandum de Entendimiento” con el Cuerpo de Ingenieros de los EEUU para el control del corredor hídrico del Paraná.**

**Entendimiento que se encuentra vigente y en ejecución, que permite que ingresen tropas estadounidenses para participar en**

tareas de administración y seguridad de la mal llamada «Hidrovia». El corredor hídrico del río Paraná es un corredor natural de transporte fluvial de más de 3.400 kms. de largo, que se extiende a través de los ríos Paraná y Paraguay, y permite la navegación continua entre los puertos de Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

Dicho corredor, además, es parte de un inmenso sistema hídrico denominado "Cuenca del Plata", que comprende a una vasta región de algo más de tres millones de kilómetros cuadrados de superficie, cuyas aguas superficiales descargan en el Río de la Plata. Todo ello constituye el área donde se concentra una importante actividad económica y la mayor densidad de población.

La navegación constituye, sin dudas, uno de los más importantes usos de los grandes ríos de la región. Conforma junto con el Río de la Plata uno de los mayores corredores de circulación de mercadería con salida al océano Atlántico para comercio exterior, es de vital importancia para la República Argentina y no puede ni debe ser controlado, ni monitoreado por potencias extranjeras.

### **Graves violaciones constitucionales**

Tanto la construcción y utilización conjunta de una base naval en la Patagonia, como permitir la intromisión y/o el control por parte del ejército de los EEUU del corredor del Río Paraná, constituyen un acto de entrega del Poder de la nación, que en este caso es el militar (naval), lo que acarrea las sanciones previstas en los artículos 36 y 29 de nuestra Const. Nac., como "infames traidores a la patria.

Asimismo, en ambas situaciones el accionar del Poder Ejecutivo asume facultades que la Constitución Nacional consagra como propias del Poder Legislativo en sus artículos 75 incs. 5, 10, 16, 18, 22, 24, 28, 30 y 76, que es quien tiene la potestad de la autorización y control del ingreso de tropas extranjeras para determinados fines específicos, que son

establecidos en la ley 25.880, que ambos acuerdos no respetan.

En idéntico sentido los acuerdos violan el art. 99, en sus incs: 2, 12, 14, en cuanto ambos violan gravemente todo el espíritu de los artículos aquí mencionados y las leyes 23.554 de Defensa Nacional y 24.059 de Seguridad Interior.

Cabe significar, entre otras cosas, que la ley 23.554 establece, que la defensa nacional “tiene por finalidad **garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación...**”, (art. 2). Y agrega, que «**la Defensa Nacional constituye un derecho y un deber para todos los argentinos**», (art. 6).

Se puede agregar que el Código Penal Argentino establece graves sanciones penales a quienes ejecutaren “un hecho dirigido a someter total o parcialmente a la Nación al dominio extranjero o a menoscabar su independencia o integridad...», (art. 215 inc. 1).

En definitiva, el accionar del Poder Ejecutivo Nacional afecta la integridad territorial, la de los recursos naturales, la soberanía nacional y su defensa, el poder militar argentino y la soberanía de la población, que delega su poder en sus representantes en el Congreso Nacional. **Ambos convenios, son nulos de nulidad absoluta e insanable.**

## **Amparos**

Atento la grave omisión, desde hace 14 años, de la designación del Defensor del Pueblo y el deber como argentinos, la “**Fundación Interactiva para la Cultura del Agua**” (FIPCA) y al “**Grupo por la Soberanía**” (GPS), organizaciones representadas por sus presidentes **Julio César Urien** y **Gabriel Ignacio Pirich**, respectivamente, presentaron un amparo en el que se pidió que la justicia, en base a las abundantes razones jurídicas desarrolladas, declare la nulidad de absoluta e insanable de los acuerdos referidos.

La acción fue patrocinada por los abogados **Dres. Eduardo S. Barcesat, Daniel Anibal Valmaggia y por mí.** El expediente se ha caratulado: «*Fipca y otro c/ PEN s/ Amparo*» (Expte.: 8307/24), tramita por ante el Juzgado en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Federal de la Plata N° 2.

**La patria no se vende, se defiende**

Ver [Amparo de FIPCA y GPS](#)